

## RESPUESTA A PREGUNTA FORMULADA 20/02/2019

**1.- Buenos días, en relación a la luminaria vial modelo Albufera, si un fabricante dispone de 2 configuraciones disponibles de luminaria de más de 90W que cumplan con la eficacia mínima de 110lm/W pero la más eficaz de las 2 configuraciones tiene una corriente por led inferior a 500mA, dicho ensayo fotométrico ENAC se aceptaría y sería mejor valorado que la otra configuración (que también cumple) con menor eficacia pero corriente por led mayor a 500mA? Buenos días, en relación a la luminaria vial modelo Albufera, si un fabricante dispone de 2 configuraciones disponibles de luminaria de más de 90W que cumplan con la eficacia mínima de 110lm/W pero la más eficaz de las 2 configuraciones tiene una corriente por led inferior a 500mA, dicho ensayo fotométrico ENAC se aceptaría y sería mejor valorado que la otra configuración (que también cumple) con menor eficacia pero corriente por led mayor a 500mA?**

Al Ayuntamiento de València, le interesa la máxima eficacia luminosa, en las luminarias de nueva instalación, preferentemente en las condiciones que se indican en el pliego. Ante la pregunta planteada, se aceptaría dicha luminaria, en cuanto a la valoración, es algo que no se puede contestar, de hecho, ni se debería haber preguntado.

**2.- Buenos días. En respuesta a la pregunta formulada por una empresa con fecha 19/02/2019 a las 9:34 horas, "Buenos días. Tras consultar con diversos fabricantes y ante la dificultad de presentar las muestras y ensayos solicitados en la licitación, por tratarse de temperatura de color 2.700 °K (no siendo la estándar). En aras de una mayor participación ¿sería posible una ampliación de plazo?. Un saludo", en la que se solicitaba una ampliación de plazo de presentación de las ofertas, se publicó la contestación a dicha pregunta con fecha 19/02/2019 indicando que "En el Anexo I del PCAP, apartado M, se prevé la presentación de muestras de las luminarias ofertadas, indicándose que "La entrega de muestras no podrá realizarse una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones"; dado que se trata de material con tecnología novedosa por lo que hay que fabricar nuevas luminarias y proceder a realizar diversos ensayos, consideramos oportuno para no menoscabar el derecho de concurrencia ampliar el plazo de entrega de proposiciones en 10 días.**

**-Viendo que ha sido eliminada la contestación a esa pregunta que se publicó en el expediente ayer con fecha 19/02/2019, solicitamos información de si sigue vigente la fecha de presentación indicada en el expediente o se va a ampliar el plazo de presentación.**

Si se va a proceder a ampliar el plazo de presentación de proposiciones, durante 10 días naturales.